

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 12 de junio de 2025, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025.

En Ólvega, a 12 de junio de 2025, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2025, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-

- Vista la declaración responsable presentada por D. Xabier Arbulu Ormaetxea, en nombre y representación de Rugui Melt, S.A.U., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, con emplazamiento en la Avda. de España, nº 3 y parcelas adyacentes, que obtuvo conformidad por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2022.

- Vista la declaración responsable presentada por D. Ignacio María Guibert Elizalde, en nombre y representación de Rugui Ólvega, S.L.U., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de un edificio anexo destinado a oficina técnica en la planta industrial situada en la Avda. de Guipúzcoa, nº 1, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2022.

- Vista la declaración responsable presentada por D. Ignacio María Guibert Elizalde, en nombre y representación de Rugui



Ólvega, S.L.U., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una nave industrial destinada al procesado de escoria, con emplazamiento en la Avda. de Guipúzcoa, nº 1, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2023.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Abd Rabbi Sebbab Hamidi, para la construcción de una casilla agrícola, con emplazamiento en la parcela rústica 5152 del polígono 6, paraje "Las Cabañeras" de conformidad con el proyecto técnico aportado, debiendo ejecutar las fachadas de acuerdo con lo recogido en la documentación gráfica y no en el texto, es decir, deberán ser de mampostería de piedra y no de losetas de piedra.

* La licencia queda condicionada a la plantación de un árbol por cada dos metros de fachada de la caseta, procediendo a la reposición de aquellos árboles que se sequen o no prosperen, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

* Antes del comienzo de las obras se deberá contactar con el Ayuntamiento a efectos de comprobar que el emplazamiento y dimensiones de la caseta coinciden con los datos reflejados en el proyecto, dando en ese caso el visto bueno al inicio de las obras

- A Lógar Industrias Agroalimentarias, S.A., para instalación de una marquesina, con emplazamiento en la planta industrial situada en la Avda. de Matalebreras, s/n.

- A Rugui Melt, S.A.U., para cubrición de almacén de palanquilla, con emplazamiento en la planta industrial situada en la Avda. de Guipúzcoa, nº 1.

- A D. José Emilio Martínez Muñoz, para derribo de restos de edificaciones, con emplazamiento en la calle Las Eras, nº 1 de Muro.

- A Mafepork Ganaderos, S.L., para ampliación de explotación porcina, con emplazamiento en la parcela rústica 962 del polígono 8, paraje "El Espinar".

* La licencia queda condicionada a la plantación de un árbol por cada cinco metros de fachada de la construcción, procediendo a la reposición de aquellos árboles que se sequen o no prosperen, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

- A Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para reforma de dos centros de transformación y ejecución de una nueva línea subterránea, con emplazamiento en las calles Félix Rodríguez de la



Fuente y Numancia.

* Los pavimentos deberán quedar debidamente restaurados con los mismos materiales existentes en la actualidad.

* Deberá constituirse aval bancario u otro medio de afianzamiento, por importe de 5.369,72 euros, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la inexistencia de desperfectos en las vías públicas como resultado de la ejecución de las obras, por un período de dos años desde la fecha de finalización de las mismas.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D^a Ana Isabel Jiménez Galán, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Concepción, nº 13. (Colocación de remates en balcones y ventanas).

- D. Ángel Aurelio Lapeña Sarnago, relativa a obras en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 71. (Instalación de paneles fotovoltaicos en cubierta de vivienda unifamiliar).

- Serviduro, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Cooperativa, números 1 y 3. (Reparación de fachada).

- ZF Aftermarket Ibérica, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Ágreda, nº 19. (Adecuación de acera para entrada y salida de vehículos).

- D^a Lucía Barrera Jiménez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Viriato, nº 2 - 2º C. (Reparación de cocina).

- D. Jacinto García Muñoz, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle América, nº 50. (Sustitución de baldosas).

4º.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

- Con fecha 12 de mayo de 2025, D. José Eugenio Marín Sarnago presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de corral doméstico de gallinas, con emplazamiento en la parcela rústica 5017 del polígono 2, sita en el paraje conocido como "Hoyo de las Eras" de Muro.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 14 de mayo de 2025, D. Jesús Cacho García presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de corral doméstico de gallinas, con emplazamiento en la nave situada en la parcela 5251 del polígono 5, sita en el paraje conocido como "Fuente de San Roque".



Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 16 de mayo de 2025, D. Agustín López Jacome presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de corral doméstico para la tenencia de una cabra enana, con emplazamiento en la calle Practicante Don Gil, nº 10 D.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 21 de mayo de 2025, D. Pablo Jesús Lavilla Sarnago presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de corral doméstico de gallinas, con emplazamiento en la parcela rústica 5078 del polígono 9, sita en el paraje conocido como "Veafría".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 21 de mayo de 2025, D^a María Estelita Gil Lamata presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de corral doméstico de gallinas, con emplazamiento en la parcela rústica 5066 del polígono 10, sita en el paraje conocido como "Fuente del Ojo".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 23 de mayo de 2025, D. Félix Muñoz Gil presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de corral doméstico de gallinas, con emplazamiento en la parcela rústica 5074 del polígono 10, sita en el paraje conocido como "Fuente del Ojo".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 26 de mayo de 2025, D. Jesús Miguel Marco Moñux presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de corral doméstico de gallinas, con emplazamiento en la parcela rústica 811 del polígono 9, sita en el paraje conocido como "Fuente del Moral".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

5º.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitante: Antonio Tello Miranda.



Finca matriz: Parcela de 1.808 metros cuadrados, situada en la avenida Virgen de Olmacedo, nº 7, con referencia catastral 4559403WM8245N0001MD.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

1) Parcela de 298 metros cuadrados.

2) Parcela de 555 metros cuadrados.

2) Queda como resto de finca matriz una porción de 955 metros cuadrados.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

6º.- CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS.- Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de derechos funerarios en el Cementerio Municipal de Ólvega, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer a las siguientes solicitantes, como titulares del derecho funerario sobre la sepultura y columbario que se indican en el Cementerio Municipal de Ólvega, por un período de 75 años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Concesionaria	Nº de sepultura/columbario
Dolores Martínez Jiménez	Zona Sur, cuadro 2º, fila 14, sepultura nº 7
Mariana Angelova Dimova	Columbario nº 13

Segundo.- Notificar a las interesadas el presente acuerdo, expidiendo el título que acredita la concesión del derecho funerario.

Tercero.- Inscribir el título que acredita la concesión en el Libro Registro del Cementerio.

Cuarto.- Requerir el pago de los derechos correspondientes, en el plazo de quince días, en el caso de que no se hubieran abonado hasta la fecha.

7º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA AVENIDA DEL DEPORTE.- Vista la certificación nº 1 de la obra denominada "Renovación de redes y pavimentos en la Avenida del Deporte", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 84.487,09 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

8º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS.- Visto el Acuerdo de 27 de mayo de 2025, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Soria, por el que se convocan subvenciones dirigidas a ayuntamientos y entidades



locales menores, destinadas a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 30.000,00 euros, destinada a la contratación de seis trabajadores a jornada completa durante 180 días y otra ayuda por importe de 15.000,00 euros, destinada a la contratación de un trabajador del centro Conect durante un año.

9º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.- Visto el Acuerdo de 2 de junio de 2025, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Soria, por el que aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a municipios de la provincia, menores de 20.000 habitantes, para la organización de actividades deportivas, entre los días 1 de noviembre de 2024 y 31 de octubre de 2025, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 2.250,00 euros, por razón de la organización de la actividad denominada "Arion Dog Race" durante los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2024.

10º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2026.- De conformidad con lo previsto en los artículos 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, la Junta aprueba por unanimidad el establecimiento de los siguientes días como festivos de carácter local para el año 2026:

* En Ólvega, el 19 de mayo, Virgen de Olmacedo, y el 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas.

* En Muro, el 30 de abril, Santo Cristo del Consuelo, y el 22 de agosto, Virgen del Rosario.

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 11/2025 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 177.581,45 euros.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.



Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintitrés de junio de dos mil veinticinco.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

